

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7471 *CORRECCIÓN de errores y errata del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.*

Advertidos errores y errata en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 20 de abril de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 16092, segunda columna, artículo 1.1.A) 4.º, donde dice: «La Dirección General de Naciones Unidas»; debe decir: «La Dirección General de Naciones Unidas».

En la página 16097, segunda columna, artículo 15 1b) 1.º y página 16098, primera columna, artículo 15.1.b) 1.º, queda suprimido el siguiente párrafo: «y cuyo titular en atención a las características específicas de esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 8/1997, de 14 de abril, no será preciso que ostente la condición de funcionario», quedando redactado el artículo 15 1b) 1.º de la siguiente forma: «La Dirección General del Agua, que asume las funciones de la anterior Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas».